



IV. Administración Local

Diputación Provincial de Salamanca

Extracto de la Convocatoria Pública de Subvenciones en especie para la limpieza de tramos urbanos de cauces aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación de Salamanca de 1 de junio de 2018.

BDNS (Identif.): 402104

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de junio de 2018 se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones en especie para limpieza de tramos urbanos de cauces.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Salamanca (<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/convocatorias>)

Primero.- Beneficiarios:

Municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto:

La limpieza y adecuación de tramos urbanos de los cauces de ríos y arroyos, con la finalidad de mejorar la capacidad de desagüe del cauce frente a episodios de avenidas de agua, minimizando el riesgo de inundaciones y sus efectos, así como eliminando la maleza existente en el cauce y sus márgenes, minimizando el riesgo de incendio y los efectos del mismo.

Tercero.- Bases Regulatoras:

Convocatoria Pública para la subvención en especie para limpieza de tramos urbanos de cauces publicada en

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

y en

<http://www.lasalina.es/presidencia/informacion/normativa>

Cuarto.- Cuantía:

El presupuesto inicial destinado a esta convocatoria será de 120.000 euros, IVA incluido, el cual se destinará a actuaciones de limpieza/adecuación de cauces en tramos urbanos en base a las peticiones realizadas, crédito disponible y orden de prioridad en función de la puntuación obtenida.

El presupuesto base de licitación máximo para la ejecución de cada una de las actuaciones objeto de la convocatoria no superará el límite de por actuación, I.V.A. incluido.

Salamanca

2018-06-01

El Secretario General, D. Alejandro Martín Guzmán.